



**RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2023, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos.**

Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 10.1 de la convocatoria efectuada por Resolución de 15 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos y de conformidad con lo previsto en la base 10.4 de la misma.

Vista la solicitud de tres de las personas aspirantes, para el aplazamiento de la realización del periodo de las prácticas y curso de formación correspondientes, fijados en el punto 1.3 de la convocatoria, conforme a los artículos 29 y 30 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, regulador del Instituto Aragonés de Administración Pública y de la selección, formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón, y la posterior Resolución de la Directora del Instituto Aragonés de Administración Pública autorizando lo solicitado.

Vista la Resolución del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública de 6 de junio de 2017, en la que se autorizó a D.<sup>a</sup> María Castejón Abad, el aplazamiento de la realización del período de prácticas y curso de formación de la convocatoria anterior (Resolución de 18 de marzo de 2015, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios), para incorporarse a los de la convocatoria inmediatamente posterior (actual convocatoria efectuada por Resolución de 15 de junio de 2020), y habiendo tenido en cuenta la ponderación de la nota obtenida en aquella convocatoria con la actual.

Visto el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que regula los permisos por motivos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, por razón de violencia de género o de violencia sexual y para las víctimas de terrorismo y sus familiares directos, resuelvo:

Primero.— Nombrar funcionarias y funcionarios en prácticas del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos, a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, con indicación del Departamento u Organismo al que se adscribirán para realizar las prácticas:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Departamento u Organismo
GAYAN	TORAÑO	ANA MARIA	INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL
ABEJON	SANCHA	EVA Mª	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CELEMENDIZ	MARTINEZ	OLGA	SANIDAD
ESCARIO	BETORE	MARIA YOLANDA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
ARNAL	SANVICENTE	Mª CARMEN	INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES
PERLINES	FRAILE	PILAR TERESA	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
ESCARTIN	BUIL	ANA ISABEL	VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA
JIMENEZ	JORGE	LAURA	PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES
RUIZ	LLERA	MARIA PILAR ESMERALDA	INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD
REGALADO	AGUIRRE	LUIS ANTONIO	PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES
BRUBALLA	PAU	MARIA ARACELI	SANIDAD
SORIA	GARCIA	PILAR	SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD
MARTINEZ	OLMOS	MARIA VICTORIA	INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES
GAMARRA	DOMINGO	LUIS JAVIER	INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO
PEREZ	MORA	ANA ISABEL	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
LAGUARTA	ALEGRE	MARIA ESTHER	ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO
GONZALEZ	ROYUELA	ANA MARIA	ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO
ORTAS	FADON	MARIO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
GARCES	BRIZ	AURORA	INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO
BOLLULLO	LIZAGA	ELENA	INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO
MACHINA	VENTURA	MARIA TERESA	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

BRIEVA	LUENGO	DANIEL	CIUDADANIA Y DERECHOS SOCIALES
CURCAN	BULMAGA	RAMONA MIHAELA	CIUDADANIA Y DERECHOS SOCIALES
REMACHA	GONZALEZ	SARA	INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES
SIERRA	ANDRES	ELISA	INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES
VALERO	MONTON	DANIEL	VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA
MOYA	ALVAREZ	ANA	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FARJAS	LACASA	JAVIER	PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES
CHAPARRO	DE LA ROSA	ADRIAN	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MORLANS	LOIDI	MARIA PILAR	INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES
MONGE	GARCIA	MARIA VIOLETA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
MOROS	SANZ	MIRIAM	INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES
RICA	PEREZ	MARIA TERESA	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ALONSO	SALINAS	JUAN LUIS	SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD
SALAS	ESCARTIN	CRISTINA	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
GARCIA	FLORES	BEATRIZ	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
COVELO	MIGUEL	YOLANDA	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
AZNAR	DE LA FUENTE	CARLOS	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
ALAVA	RABASA	PATRICIA	INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD
GONZALEZ	DE ARRIBA	FERNANDO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
CASTROSEIROS	BRIONGOS	ANA ISABEL	INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO
ESCARIO	POMEZ	EVA	VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA
BOSQUED	CUELLAR	MARTA	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
HERNANDEZ	SEBASTIAN	JOSE MARIA	INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

BERLANGA	RODRIGO	ANA ISABEL	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CIERCOLES	GUILLEN	LAURA	CIUDADANIA Y DERECHOS SOCIALES
CEA	MAGAÑA	MARIA	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
PUENTE	CARMONA	SONIA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
GOMEZ	TOBIAS	JUAN IGNACIO	SANIDAD
RAMON	GARCES	JAVIER	INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES
CASTEJON	MALLEN	LETICIA	CIUDADANIA Y DERECHOS SOCIALES
MORENO	DUATO	MARTA	INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL
SANCHEZ	FACI	BEATRIZ	PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES
GARCIA	MAINAR	FRANCISCO	INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL
CENZANO	GUTIERREZ	MARIA LUISA	INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL
ULIAQUE	MOLL	QUIQUE	ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO
MIR	LAVILLA	ANA ISABEL	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CORTES	CEBOLLA	MARIA DEL PILAR	VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA
ESCUDERO	BELLO	EDUARDO	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
UTRILLA	ROYO	OLGA	INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES
VAL	LACRUZ	REBECA	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
GONZALEZ	LESAGA	SANDRA	INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES
BERGASA	PEREZ	SOFIA	PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES
DRUET	SOLANAS	MARIA JESUS	INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL
ARAGONES	ALVAREZ	MERCEDES	PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES
ESCOLAR	DE TORRES SOLANOT	JORGE	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
DOMINGO	DOMINGUEZ	ANA BEATRIZ	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

LARA	GRACIA	CAROLINA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
ZAZURCA	MARTINEZ	MARIA TERESA	VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA
ALQUEZAR	DOMENE	ANDREA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
GOMEZ	GOMEZ	JAVIER	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
GARCIA	GIMENEZ	CLARA ISABEL	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
BUIL	ACEBES	ENRIQUE	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
FERRERAS	AMEZ	Mª BEGOÑA	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PEREZ	IBAÑEZ	Mª DEL CARMEN	INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL
URGEL	SOLANAS	RAQUEL	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
CIRAC	FONT	SUSANA	VICEPRESIDENCIA
DOÑATE	BUJEDA	SERGIO	PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES
MARTINEZ	ARBIZU	VICTORIA	ECONOMIA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO
FERNANDEZ	LEONARD	CRISTINA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
CASTEJON	ABAD	MARIA	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Segundo.— La condición de funcionarias y funcionarios en prácticas corresponderá a las personas aspirantes desde el día 15 de marzo de 2023, fecha en la que tendrán que incorporarse presencialmente al Departamento u Organismo de adscripción, hasta su toma de posesión como funcionarias y funcionarios de carrera o, en su caso, hasta la declaración de “no apta o no apto”.

En los casos en los que en la incorporación a las prácticas haya que tenerse en cuenta las circunstancias previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se diferirá su incorporación al Departamento u Organismo de adscripción, al día siguiente al de la finalización de dichas circunstancias, hasta su toma de posesión como funcionarias y funcionarios de carrera o, en su caso, hasta la declaración de “no apta o no apto”.

Durante el tiempo en que mantenga tal condición se le aplicará el régimen retributivo establecido en el artículo 8.6 de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas (“Boletín Oficial de Aragón”, número 43, de 13 de abril de 1998), modificado por el artículo 22 de la Ley 14/2014, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 256, de 31 de diciembre de 2014).

Tercero.— De acuerdo con la base 1.3 de la convocatoria, el período de prácticas incluye un curso de formación, programado y coordinado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, que tendrá carácter selectivo con evaluación final y será de obligatoria realización para las personas aspirantes aprobadas, a quienes se anunciará oportunamente la fecha de comienzo, y que previsiblemente se desarrollará entre los meses de mayo y junio de 2023.

Cuarto.— Una vez superado el período de prácticas y el curso de formación, y completado con ello el proceso selectivo, las personas opositoras aprobadas elegirán destino, y finalmente, se les nombrará funcionarias y funcionarios de carrera.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 3 de marzo de 2023.

**El Director General de la Función Pública  
y Calidad de los Servicios,  
P.A. El Secretario General Técnico  
de Hacienda y Administración Pública,  
(Orden 12 de agosto de 2019, del Consejero  
de Hacienda y Administración Pública),  
SERGIO PÉREZ PUEYO**